



JG

PROCESO: DECLARATIVO - RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (NIT. 860.003.020-1)  
DEMANDADOS: NORELYZ RINCON VELASCO (C.C. 60.411.694)  
RADICADO: 680014003011-2023-00456-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 25/10/2023, a favor del demandante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

|                          |    |           |
|--------------------------|----|-----------|
| AGENCIAS EN DERECHO      | \$ | 1.000.000 |
| TOTAL                    | \$ | 1.000.000 |
| UN MILLON DE PESOS MCTE. |    |           |

Bucaramanga, 29 de enero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA  
Secretario

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

De otra parte, no se tendrá en cuenta el **ACUERDO DE PAGO – PAGO DE MORA**, allegado por las partes el pasado 11/12/2023, en razón a que el 23/01/2024 el demandante informó el desistimiento del mismo, ante el incumplimiento de la accionada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS  
JUEZ